

**ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS
CARÁTULA**

FECHA 06 de julio de 2017	CONCEPTO Traslado de personal
PERÍODO DE EJECUCIÓN A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 29 de diciembre de 2017.	LUGAR DE EJECUCIÓN Jiutepec y Cuernavaca, Morelos.
ANTICIPO NO APLICA	TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas. TIPO DE CONTRATO: ABIERTO NO () SI (X) MÍNIMO: \$189,758.40 sin I.V.A. MÁXIMO: \$394,531.80 sin I.V.A.
<p>OBJETIVO: Contar con el servicio de traslado de personal en vehículos de pasajeros con chofer para trasladar participantes en cursos de capacitación del hotel al IMTA y del IMTA al hotel.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: El prestador del servicio deberá brindar los servicios de traslado de personal para trasladar participantes de cursos de capacitación del hotel sede en Cuernavaca Morelos al IMTA de acuerdo con el calendario señalado en el punto 7.1 de los presentes requisitos técnicos.</p> <p>El prestador del servicio deberá trasladar a los participantes en vehículos tipo van, todos los días del curso y llegar al IMTA a más tardar a las 8:50 de la mañana y deberá llevar a los participantes de regreso al hotel sede a las 18:00 horas.</p> <p>ENTREGABLES: El prestador del servicio deberá entregar un reporte mensual en el que incluya el listado de viajes realizados en el mes, identificados con fecha y horario.</p> <p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará de manera mensual, sujeto a la conformidad del servicio por parte del Solicitante del Servicio del IMTA y de acuerdo a los presentes requisitos técnicos.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recepción de conformidad del servicio.</p> <p>CRITERIO DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación binario.</p> <p>SUMINISTRO DE MATERIALES: No aplica</p>	
Elaboró Solicitante del servicio M.I. Jenny Román Brito	Vo. Bo. Subcoordinador de Certificación de Personal M.A. Armando Mendiola Mora
Vo. Bo. Coordinadora de Desarrollo Profesional e Institucional M.C. Rita Vázquez del Mercado Arribas	Vo. Bo. Subgerente de Servicios Jurídicos MADAS. Guillermina Martínez Medina

ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA

1. CONCEPTO

Traslado de personal.

2. OBJETIVO

Contar con el servicio de traslado de personal en vehículos de pasajeros con chofer para trasladar participantes en cursos de capacitación del hotel al IMTA y del IMTA al hotel.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cuernavaca y Jiutepec, Morelos.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 29 de diciembre de 2017.

5. TIPO DE CONTRATO

ABIERTO NO () SI (X)

MÍNIMO: \$189758.40 sin I.V.A.

MÁXIMO: \$394,531.80 sin I.V.A.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El prestador del servicio deberá brindar los servicios traslado de personal para trasladar participantes de cursos de capacitación del hotel sede en Cuernavaca Morelos al IMTA, de acuerdo con el calendario señalado en los presentes requisitos técnicos. La distancia entre el hotel y el IMTA es de 11 kilómetros aproximadamente.

El prestador del servicio deberá trasladar a los participantes en vehículos tipo van, todos los días del curso y llegar al IMTA con los participantes a más tardar a las 8:45 de la mañana. Por la tarde, deberá llevar a los participantes de regreso al hotel sede a las 18:00 horas.

7. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contar con los servicios de traslado de personal, para trasladar participantes de cursos de capacitación del hotel sede en Cuernavaca Morelos al IMTA, de acuerdo con la tabla señalada en el punto 7.1 de los presentes requisitos técnicos.

7.1 Calendario de traslados Hotel-IMTA-Hotel

Se deberán trasladar hasta 26 grupos de hasta 30 participantes cada grupo.

Cada grupo deberá ser trasladado al menos dos veces al día conforme a lo siguiente:

- Del hotel al IMTA: Los vehículos deberán estar disponibles en el hotel a partir de las 7:30 a.m., y deberán llegar al IMTA a más tardar a las 8:45 a.m.
- Del IMTA al hotel: Los vehículos deberán estar disponibles en el IMTA a partir de las 5:00 p.m., y deberán trasladar al personal al hotel en cuanto reciban la indicación del Solicitante del Servicio del IMTA. Generalmente partirán a las 6:00 p.m.

A continuación, se muestra el calendario de traslados:

No.	Fecha del curso	Número de vehículos requeridos por curso		Número total de traslados por vehículo por curso (c)	Número total de traslados por curso	
		Mínimo (a)	Máximo (b)		Mínimo (a*c)	Máximo (b*c)
1.	15-17 de agosto	1	2	6	6	12
2.	15-17 de agosto	1	2	6	6	12
3.	22-24 de agosto	1	2	6	6	12
4.	22-24 de agosto	1	2	6	6	12
5.	5-7 de septiembre	1	2	6	6	12
6.	5-7 de septiembre	1	2	6	6	12
7.	12-14 de septiembre	1	2	6	6	12
8.	12-14 de septiembre	1	2	6	6	12
9.	19-21 de septiembre	1	2	6	6	12
10.	19-21 de septiembre	1	2	6	6	12
11.	26-28 de septiembre	1	2	6	6	12
12.	26-28 de septiembre	1	2	6	6	12
13.	3-5 de octubre	1	2	6	6	12
14.	3-5 de octubre	1	2	6	6	12
15.	10-12 de octubre	1	2	6	6	12
16.	10-12 de octubre	1	2	6	6	12
17.	17-19 de octubre	1	2	6	6	12
18.	17-19 de octubre	1	2	6	6	12
19.	24-26 de octubre	1	2	6	6	12
20.	24-26 de octubre	1	2	6	6	12
21.	7-9 de noviembre	1	2	6	6	12
22.	7-9 de noviembre	1	2	6	6	12
23.	14-16 de noviembre	1	2	6	6	12
24.	14-16 de noviembre	1	2	6	6	12
25.	21-23 de noviembre	1	2	6	6	12
26.	28-30 de noviembre	1	2	6	6	12
Total mínimo y máximo de traslados requeridos					156	312

Se impartirán hasta tres cursos a la semana, con un máximo de 30 participantes en cada curso, por lo que el prestador de servicio deberá contar con al menos seis vehículos con las características señaladas en el punto 7.3.

El programa anterior podrá ser modificado dependiendo de las necesidades del proyecto, en cuyo caso el Solicitante del Servicio notificará con 5 días naturales de anticipación al prestador del servicio.

Los vehículos podrán permanecer estacionados en las instalaciones del IMTA durante el día en el tiempo entre el traslado matutino y el vespertino.

7.2 Traslados especiales

En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá trasladar a los participantes de hasta tres grupos de 30 personas cada grupo, a la Ciudad de México, a las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Insurgentes Sur 2416, Coyoacán, Copilco el Bajo.

En caso de que se requiera el servicio de traslados especiales, el IMTA pagará el importe adicional por concepto de combustible y peajes de cada vehículo. Las fechas de los traslados especiales se notificarán con dos días de anticipación al prestador del servicio.

En caso de requerir el servicio de traslados especiales, este se llevará a cabo en los mismos

vehículos que realizan los traslados Hotel-IMTA-Hotel y se trasladará a los mismos participantes de los cursos. El viaje se realizará en un solo día de ida y regreso, para participar en un evento de inauguración o clausura.

El servicio de traslados especiales podría no ser requerido, dependiendo de las necesidades del IMTA.

7.3 Características de los vehículos

El prestador del servicio deberá contar con un mínimo de 6 vehículos con las siguientes características:

- Capacidad para 15 pasajeros
- Seguro de cobertura amplia, el cual debe cubrir pérdida total, robo, daños a terceros, gastos médicos a ocupantes y responsabilidad civil.
- Modelo 2014, 2015, 2016 o 2017
- Perfecto estado mecánico y de mantenimiento
- Aire acondicionado en perfectas condiciones de funcionamiento
- Placas para circular en la Ciudad de México cualquier día de la semana
- Combustible suficiente para realizar los traslados Hotel-IMTA-Hotel

En caso de ser necesario, el pago de deducible por siniestro será a cargo del prestador del servicio.

7.4 Choferes

Para cada vehículo que se utilice para la prestación del servicio, se deberá asignar un chofer, quien deberá conducir el vehículo de manera segura y brindar un trato cordial a los participantes y al personal del IMTA con quien tenga comunicación. Los conductores deberán contar con licencia de chofer, expedida por la autoridad competente.

Los choferes serán responsables de contar con la documentación legal correspondiente al interior del vehículo, póliza de seguro, equipo de seguridad, herramientas, etc.

7.5 Del perfil del licitante

Podrán participar los prestadores de servicios similares al objeto del presente documento, que cuenten con capacidad para proporcionar los servicios solicitados en tiempo y forma.

El IMTA podrá realizar una inspección física a las instalaciones del prestador del servicio y revisar los vehículos con los que cuenta. En su caso, la inspección quedará asentada mediante informe con fotografías.

8. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La verificación y aceptación estará a cargo del Solicitante del Servicio, quien dará la aceptación del servicio a través de su conformidad, la cual será a mes vencido.

Una vez que se reciba el servicio conforme a lo solicitado, el Solicitante del Servicio emitirá su conformidad para el pago mensual correspondiente y al término del servicio, emitirá su constancia de conformidad a la Jefatura de Recursos Materiales para que ésta a su vez lleve a cabo el acta de entrega-recepción del servicio.

9. FORMA DE PAGO

El prestador del servicio deberá presentar su factura para el pago del servicio de manera mensual, preferentemente en los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior, acompañada del

informe mensual correspondiente.

Será de la más estricta responsabilidad del “prestador del servicio”, presentar en tiempo y forma sus facturas para el trámite de su pago correspondiente.

En lo referente a impuestos y derechos, el IMTA pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que será responsabilidad del prestador del servicio, el pago de cualquier otro impuesto o derecho.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación binario, por lo que el factor preponderante que considera entre las propuestas técnicas solventes para la adjudicación del contrato, es el precio más bajo, siempre y cuando se cumplan los requisitos solicitados en los presentes requisitos técnicos.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO 2

La propuesta económica se deberá presentar conforme al Anexo 2 del presente documento.

Elaboró Solicitante del servicio M.I. Jenny Román Brito	Vo. Bo. Subcoordinador de Certificación de Personal M.A. Armando Mendiola Mora
Vo. Bo. Coordinadora de Desarrollo Profesional e Institucional M.C. Rita Vázquez del Mercado Arribas	Vo. Bo. Subgerente de Servicios Jurídicos MADAS. Guillermina Martínez Medina

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Tabla 1. Costos del servicio de traslados

COSTO POR TRASLADO (a)	CANTIDAD MÍNIMA DE TRASLADOS (b)	CANTIDAD MÁXIMA DE TRASLADOS (c)	IMPORTE MÍNIMO (a*b)	IMPORTE MÁXIMO (a*c)
\$.....	156	312	\$.....	\$.....

Tabla 2. Costos de combustible y peajes por traslados especiales

COSTO DE TRASLADO ESPECIAL POR VEHÍCULO (a)	IMPORTE PEAJES POR VEHÍCULO (b)	IMPORTE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO (c)	COSTO DE TRASLADO ESPECIAL POR VEHÍCULO (a+b+c)
\$.....	\$.....	\$.....	\$.....

Tabla 3. Importe mínimo y máximo por traslados especiales

COSTO DE TRASLADO ESPECIAL POR VEHÍCULO (a)	CANTIDAD MÍNIMA VEHÍCULOS REQUERIDOS (b)	CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS REQUERIDOS (c)	IMPORTE MÍNIMO (a*b)	IMPORTE MÁXIMO (a*c)
\$.....	0	6	\$ 0.00	\$.....

Tabla 5. Resumen de conceptos

CONCEPTO	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
Importe mínimo y máximo del servicio de traslados (tabla 1)	\$.....	\$.....
Importe mínimo y máximo por traslados especiales (tabla 3)	\$ 0.00	\$.....
Subtotal		
I.V.A.		
Total		

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

FECHA DE LA COTIZACIÓN:

FIRMA DE LA COTIZACIÓN:

NOTA: Presentar cotización en hoja membretada preferentemente.